



Ayuntamiento de Almazán

ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/9	La Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 15 de marzo de 2024

Duración: Desde las 13:30 hasta las 13:45

Lugar: Sala de Comisiones (Edificio de ADEMA, 3ª Planta)

Presidida por: ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO

Secretario: JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SI
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SÍ
Excusas de asistencia presentadas:	
1.: JESÚS MARÍA CEDAZO MÍNGUEZ «Excusado»	
2.: TERESA ÁGREDA CABO «Excusada»	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR



Ayuntamiento de Almazán

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 08 de marzo de 2024.

Expediente 129/2024. SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES 2024

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Publicado extracto y bases de la convocatoria de subvenciones por la Excm. Diputación Provincial en BOP nº 26 de 01 de marzo de 2024 de para realización por los Ayuntamientos de la provincia de actividades culturales durante el año 2024.

Visto que de conformidad con lo establecido en las bases de la citada convocatoria pueden solicitar subvenciones los Ayuntamientos de la provincia, realizando una sola petición por municipio, incluyendo en el proyecto todos los núcleos de población que lo compongan.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en las bases de la citada convocatoria, la Junta de Gobierno Local por delegación, adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar con los requisitos establecidos en las Bases Regulatoras la oportuna subvención para realización de actividades culturales de la anualidad 2024, en concreto para las actividades a realizar en el denominado **CULTURAL VERANO 2024**, para el núcleo de Almazán, **Y DULZAINEROS PARA LOS NUCLEOS/BARRIOS** de este Ayuntamiento, según proyecto detallado y valorado de las mismas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo, junto con el resto de la documentación requerida en la convocatoria, a la Excm. Diputación Provincia de Soria a efectos de su inclusión en la mencionada subvención.

Expediente 130/2024. SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE EL EJERCICIO 2024

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 26, de fecha 1 de marzo de 2024, extracto de las bases de la convocatoria de subvenciones por parte de la Excm. Diputación Provincial, para la organización de actividades deportivas durante el ejercicio 2024.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en las bases de la citada convocatoria, la Junta de Gobierno Local por delegación, adoptó el siguiente:

ACUERDO



Ayuntamiento de Almazán

PRIMERO.- Solicitar con los requisitos establecidos en las Bases Regulatoras la oportuna subvención para organización de actividades deportivas durante el ejercicio 2024. para el ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo, junto con el resto de la documentación requerida en la convocatoria, a la Excm. Diputación Provincial de Soria a efectos de su inclusión en la mencionada subvención.

Expediente 148/2024. APROBACIÓN LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS -RUSTICA Y URBANA-	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

1.- APROBACIÓN LIQUIDACIONES I.B.I. URBANA.- Examinadas las liquidaciones giradas por el concepto de referencia, procedentes de ficheros “DOC” correspondientes al segundo semestre de 2021 y primer, segundo y tercer trimestre de 2.022, por un importe de 10.253,03 €, y encontrándolas ajustadas a lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza Fiscal, y de conformidad con los art. 104 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad se ACUERDA prestarles su aprobación.

2.- APROBACIÓN LIQUIDACIONES I.B.I. RÚSTICA.- Examinadas las liquidaciones giradas por el concepto de referencia, procedentes de ficheros “DOC” correspondientes al segundo semestre de 2021 y primer, segundo y tercer trimestre de 2.022, por un importe de 106,20 €, y encontrándolas ajustadas a lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza Fiscal, y de conformidad con los art. 104 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad se ACUERDA prestarles su aprobación.

3.- I.B.I. URBANA.- RECURSOS.- Examinada la relación de nuevas valoraciones remitida por la Gerencia Territorial del Catastro, resultantes de la estimación de los oportunos recursos presentados ante la administración catastral, procedentes de ficheros “DOC” correspondientes al segundo semestre de 2021 y primer, segundo y tercer trimestre de 2.022, la Junta ACUERDA prestarle su aprobación y en su consecuencia anular los recibos de I.B.I. Urbana y devolver las cantidades que en ella constan, previa solicitud de los contribuyentes afectados.

4.- I.B.I. RÚSTICA.- RECURSOS.- Examinada la relación de nuevas valoraciones remitida por la Gerencia Territorial del Catastro, resultantes de la estimación de los oportunos recursos presentados ante la administración catastral, procedentes de ficheros “DOC” correspondientes al segundo semestre de 2021 y primer, segundo y tercer trimestre de 2.022, la Junta ACUERDA prestarle su aprobación y en su consecuencia anular los recibos I.B.I. Rústica y devolver las cantidades que en ella constan, previa solicitud de los contribuyentes afectados.



Ayuntamiento de Almazán

EXPEDIENTE 372/2023. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ALMÁNTIGA A LODARES DEL MONTE

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de las características del contrato que se pretende certificar

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Construcción
Objeto del contrato:	Acondicionamiento del camino de Almántiga a Lodares del Monte
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	20.000,00 €
IVA:	
Precio:	16.528,93 € + 3471,08 € IMPTO. (21%) = 20.000,00 €
Duración	15/12/2023
Código	Nombre
45233160	Caminos y otras superficies empedradas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación y unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la certificación final DEL ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ALMANTIGA A LODARES DEL MONTE, por importe de 20.000,00 euros redactada por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Almazán el 07 de marzo de 2024.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE